



Política sobre Salvaguardia y Protección de la Infancia en el programa de trabajo



Índice

1. DECLARACIÓN POLÍTICA	3
1.1. Alcance	3
1.2. Compromiso	3
1.3. Documentos y principios rectores	4
1.4. Estructura del documento político	5
1.5. Definiciones y terminología	5
1.6. Consideración especial para las crisis humanitarias	6
1.7. Consideraciones sobre el contexto local	6
2. NORMAS DE COMPROMISO EN MATERIA DE SALVAGUARDIA Y PROTECCIÓN DE LA INFANCIA	7
2.1. Norma 1: Creación de entornos seguros	7
2.2. Norma 2: Respuesta a alegaciones, sospechas y preocupaciones	8
2.3. Norma 3: Atención a las personas implicadas en una reclamación	9
2.4. Norma 4: Comunicar el mensaje de "mantener la seguridad de los niños"	9
2.5. Norma 5: Educación y formación para la seguridad de los niños	10
2.6. Norma 6: Aplicación y supervisión de las normas	10
2.7. Norma 7: Colaboración para cumplir las normas	11
3. PREVENCIÓN DE LA EXPLOTACIÓN Y LOS ABUSOS	12
3.1. Contratación segura	12
3.2. Código de conducta	13
3.3. Sensibilización y formación	13
3.4. Evaluación de riesgos y programación segura	14
3.5. Consideraciones especiales para la grabación de historias e imágenes	14
3.6. Selección de socios y apoyo	15
3.7. Acuerdos contractuales	15
4. INFORMACIÓN, RESPUESTA Y SEGUIMIENTO	16
4.1. Funciones y responsabilidades	16
4.2. Reconocer la explotación y el abuso	16
4.3. Deber de informar	17
4.4. Respuesta a denuncias o alegaciones	17
4.5. Orientaciones para el personal de campo que recibe una denuncia	18
4.6. Supervisión de los sistemas de protección de la infancia	19
Anexo A: Formulario de declaración	20
Anexo B: Formulario de autodeclaración	21
Anexo C: Declaración resumida	22
Anexo D: Formulario de informe de incidentes	23
Anexo E: Lista de documentos de política y procedimiento pertinentes y relacionados Documents ...	26
Anexo F: Algunos ejemplos de comportamientos inaceptables en relación con el trabajo con niños n	27

1. DECLARACIÓN POLÍTICA

La labor de Amref Health Africa se inspira en los principios fundamentales de la dignidad de cada individuo. El derecho a estar libre de toda forma de explotación y abuso está implícito en este principio. Respalda el valor organizativo de la responsabilidad, nuestra política es proteger a todas las personas implicadas en el trabajo de Amref Health Africa contra los riesgos de explotación y abuso. Amref Health Africa no tolerará comportamientos explotadores o abusivos por parte de ninguna persona asociada a la realización de su trabajo y destaca este hecho como un compromiso fundamental en la política de la organización. Amref Health Africa reconoce que las personas, mujeres, hombres, niñas y niños en determinados contextos pueden considerarse más vulnerables a la explotación y el abuso que otros, y hacemos todo lo posible por eliminar tales riesgos de nuestros programas.

Amref Health Africa reconoce especialmente que la necesidad de proteger a los niños es de vital importancia. La vulnerabilidad de los niños a los abusos se ve incrementada por muchos factores, como la pobreza, la desigualdad, la violencia, las prácticas culturales y las crisis humanitarias. Los niños explotados y maltratados tienen más probabilidades de sufrir consecuencias a largo plazo, como problemas de salud mental, reducción de los resultados educativos, abuso de drogas y alcohol y mayor probabilidad de infringir la ley. Amref Health Africa se compromete a hacer todo lo que esté en su mano para salvaguardar a los niños con los que interactúa, ya sea directa o indirectamente (por ejemplo, a través de las actividades de organizaciones asociadas), para que puedan hacer uso de su derecho a crecer en condiciones de seguridad.

1.1. Alcance

El ámbito de aplicación de este documento de política se refiere a la salvaguarda y protección de los niños con los que el personal de Amref Health Africa y otros miembros del personal pueden entrar en contacto mientras trabajan en los programas internacionales de Amref Health Africa.

El compromiso general de Amref Health Africa de proteger a todas las personas que puedan considerarse vulnerables en el transcurso de sus programas se recoge en su Declaración de Posición sobre Explotación y Abuso. Esta política se aplica a:

- Todos los empleados de Amref Health Africa destinados en las oficinas nacionales;
- Los empleados destinados en las oficinas de NA & E, cuando viajen o visiten las oficinas y programas nacionales de Amref Health Africa;
- Representantes que trabajen en virtud de un acuerdo contractual con Amref Health Africa o en su nombre, por ejemplo, consultores u otros terceros;
- Cualquier otro visitante oficial de los programas de Amref Health Africa, por ejemplo, simpatizantes, donantes, periodistas o voluntarios.

Esta política no se aplica directamente a los socios de Amref Health Africa. Sin embargo, es un requisito mínimo que las organizaciones asociadas compartan el compromiso de aplicar las normas de protección de la infancia y desarrollen sus propias políticas y procedimientos para prevenir y responder a los riesgos de explotación y abuso infantil en todas sus actividades, incluidos los proyectos que reciben financiación de Amref Health Africa (subdonatarios).

1.2. Compromiso

Amref Health Africa reconoce que el abuso de poder ha conducido, y sigue conduciendo, a muchas formas de explotación y abuso. En el entorno en el que trabaja Amref Health Africa, las personas pueden experimentar una falta de poder debido a diversos factores. Esto puede dar lugar a una diferencia de poder entre los miembros de las comunidades destinatarias y quienes participan directa o

indirectamente en la ejecución de los programas de Amref Health Africa, es decir, el personal de Amref Health Africa y el de las organizaciones asociadas. Reconocemos que existe la posibilidad de que quienes trabajan con los participantes y socios de los programas abusen de su posición de poder. Los ejemplos incluyen, entre otros, la solicitud de pagos, la petición de favores sexuales, la intimidación o las amenazas de violencia, incluida la violencia sexual.

Amref Health Africa reconoce que existen necesidades, vulnerabilidades y riesgos específicos para los niños y se compromete a hacer todo lo posible para garantizar que los niños estén seguros y protegidos en su trabajo programático. El objetivo de Amref Health Africa es garantizar que aplica las mejores prácticas en términos de políticas de protección de la infancia y reconoce las directrices legales que rigen la protección en cada jurisdicción en la que trabaja.

1.3. Documentos y principios rectores

Nuestro enfoque del trabajo de salvaguarda de la infancia se rige por una serie de principios y normas internacionales clave, tal y como se establece en: la Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH), la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño (CDN, 1989), la Convención de las Naciones Unidas para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, 1979) y en las leyes nacionales de los países en los que trabaja Amref Health Africa. También nos proponemos cumplir los compromisos contraídos en virtud de la "Declaración de compromiso sobre la eliminación de la explotación y el abuso sexuales cometidos por personal perteneciente o no a las Naciones Unidas" y el Boletín del Secretario General de las Naciones Unidas sobre medidas especiales de protección contra la explotación y el abuso sexuales (PSEA) (ST/SGB/2003/13)¹. Estos compromisos dan prioridad a las acciones clave, incluidas las medidas prácticas para prevenir la explotación y el abuso sexuales (EAS) y para garantizar una respuesta eficaz cuando se producen tales actos.

La CDN está ratificada en 193 Estados (excepto Somalia, Sudán del Sur y Estados Unidos)². Los cuatro principios generales de la CDN son:

- Supervivencia y desarrollo,
- No discriminación,
- Participación infantil y derecho a ser escuchado,
- Interés superior del menor.

De los 54 artículos que contiene la CNUDN, a continuación se detallan las afirmaciones más relevantes para la política actual:

Artículo 2: Los niños tienen derecho a la protección contra la discriminación.

Artículo 3: Todos los adultos deben hacer siempre lo que sea mejor para el niño.

Artículo 12: Los niños tienen derecho a dar su opinión y a que ésta sea escuchada y tomada en serio.

Artículo 19: Los niños tienen derecho a ser protegidos de cualquier daño o maltrato.

Cuando los niños son la principal población destinataria de las actividades de un socio, o constituyen una proporción sustancial de la población destinataria, el personal de Amref Health Africa debe discutir con el socio las disposiciones específicas de salvaguarda de la infancia que deben establecerse. Estas disposiciones deben basarse en los derechos, teniendo en cuenta las disposiciones de la CNUDN y los derechos consagrados en la legislación nacional. Se debe consultar a las agencias especializadas (por ejemplo, Save the Children, UNICEF) que trabajan a nivel local para garantizar que se adoptan las prácticas de salvaguarda más pertinentes.

¹ <http://www.un.org/Docs/journal/asp/ws.asp?m=ST/SGB/2003/131>

² Amref Health Africa abordará su enfoque específico de salvaguarda de la infancia en el contexto de cualquier mecanismo de respuesta específico del país que pueda tener que ponerse en marcha como parte del enfoque general de Amref Health Africa de salvaguarda y protección de los niños asociados a sus programas.

Esta política describe los procedimientos para prevenir y responder a posibles incidentes de explotación y abuso de menores y cumple nuestro compromiso de "no hacer daño". No hacer daño" es un principio utilizado desde hace mucho tiempo en el sector humanitario, pero que puede aplicarse igualmente al sector del desarrollo. Se refiere a la responsabilidad de una organización de minimizar el daño que pueda causar inadvertidamente como resultado de sus programas y actividades organizativas.

1.4. Estructura del documento político

Este documento se ha redactado de forma que proporcione una orientación clara a los Directores Nacionales, a otros miembros del personal de Amref Health Africa y a terceros sobre sus responsabilidades en la salvaguarda y protección de los niños mientras trabajan con Amref Health Africa en sus programas.

La sección 1 del documento expone el claro compromiso de Amref Health Africa con la protección de la infancia y establece en términos generales los puntos de referencia dentro de los cuales ha fijado sus normas de protección.

La sección 2 establece un conjunto de 7 normas que, cuando se apliquen en su totalidad, garantizarán que Amref Health Africa cumpla las normas más estrictas en materia de salvaguarda y protección de la infancia. Además, las normas se establecen de manera que el personal de campo de Amref Health Africa pueda supervisar fácilmente los progresos en la aplicación de buenas prácticas de salvaguarda.

La sección 3 se centra principalmente en el esfuerzo por garantizar que no se produzcan casos de abuso mediante la implantación de sólidos sistemas de salvaguarda.

La sección 4 se centra en lo que se espera que haga el personal sobre el terreno cuando surge un problema, estableciendo claramente las funciones y responsabilidades del personal. Además, también se deja claro que los que trabajan sobre el terreno no están solos y que, cuando surge la necesidad, existen sistemas para proporcionar apoyo y asesoramiento. Al mismo tiempo, se establecen claramente las responsabilidades específicas del personal, especialmente en relación con su deber de informar.

1.5. Definiciones y terminología

En este documento, el término Salvaguarda se refiere a la prevención de daños a los niños, mientras que el término Protección se refiere a los mecanismos de apoyo que existen en caso de que surja una acusación y/o un incidente de abuso. El maltrato infantil se considera en los siguientes epígrafes:

El maltrato físico es la lesión física real o probable de un niño, como pegarle, darle patadas o sacudirle, lanzarle, quemarle, escaldarle o causarle cualquier otro daño físico. También puede producirse daño físico cuando un cuidador inventa los síntomas de una enfermedad o induce deliberadamente una enfermedad en un niño. El maltrato físico, además de ser el resultado de un acto, también puede ser causado por omisión o por no actuar para proteger.

El maltrato emocional suele darse en la relación entre un progenitor/cuidador y un niño, más que en un acontecimiento específico o un patrón de acontecimientos. Se produce cuando no se satisfacen las necesidades evolutivas de afecto, aprobación, coherencia y seguridad del niño. A menos que estén presentes otras formas de maltrato, rara vez se manifiesta en términos de signos o síntomas físicos. Ejemplos: crianza condicional, exposición a la violencia, material inapropiado o abusivo, infra o sobreprotección, o falta de disponibilidad emocional del progenitor o cuidador del niño.

La negligencia puede definirse en términos de omisión, cuando el niño sufre un daño significativo o

una alteración de su desarrollo al verse privado de alimentos, ropa, calor, higiene, estimulación intelectual, supervisión y seguridad, apego y afecto por parte de los adultos, y al no tener acceso a una atención o tratamiento médico adecuados. La negligencia se refiere a la falta persistente de satisfacción de las necesidades físicas y/o psicológicas de un niño, tal como se menciona en la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño.

Nota: El abandono, tal y como se ha definido anteriormente, es frecuente en muchos países en los que trabaja Amref Health Africa debido a la pobreza y/o a la falta de estructuras sociales apropiadas, y no al abuso intencionado por parte de un individuo. La aplicación de esta definición debe tener esto en cuenta y contextualizarse a situaciones específicas. El objetivo de Amref Health Africa es ayudar a mejorar las condiciones de vida de las personas a través de intervenciones sanitarias.

El abuso y la explotación sexuales se producen cuando un individuo utiliza a un niño para su gratificación o excitación sexual, o para la de otros. Entre los ejemplos de abuso sexual infantil se incluyen las relaciones sexuales con un niño, tocar o molestar intencionadamente a un niño, la exposición de los órganos sexuales o cualquier acto sexual con fines de excitación o gratificación sexual en presencia de un niño, la explotación sexual de un niño, incluyendo forzar, animar, exigir o permitir que un niño solicite o se dedique a la prostitución. La actividad sexual entre un individuo y un niño/joven menor de 18 años no es aceptable en ninguna circunstancia, independientemente de que éste pueda dar su consentimiento o de que el individuo desconozca la edad del niño/joven. Esto es independiente de la edad de consentimiento en el país de residencia. Incluye el uso inapropiado de la tecnología y los medios sociales; por ejemplo, el almacenamiento o la difusión de pornografía, la grabación o el intercambio de imágenes abusivas mediante el uso de tecnología como los mensajes de texto por teléfono móvil, audio, vídeo, imágenes, podcasts, sitios web de redes sociales y otras plataformas multimedia o de comunicación.

1.6. Consideración especial para las crisis humanitarias

Los empleados y representantes de Amref Health Africa trabajan en contextos en los que la desigualdad y la necesidad pueden dejar a las comunidades y a las personas vulnerables o expuestas a la explotación o al abuso. Está reconocido y bien documentado que estos riesgos aumentan, en particular, durante las crisis humanitarias. Aunque cada contexto es diferente, una crisis humanitaria se caracteriza generalmente por la ruptura de las estructuras protectoras familiares y comunitarias, altos niveles de desplazamiento y separación familiar, y necesidades extremas, todo lo cual puede exacerbar las vulnerabilidades existentes y conducir a un mayor riesgo de explotación y abuso.

1.7. Consideraciones sobre el contexto local

Amref Health Africa trabaja en una gran variedad de lugares geográficos, con grandes diferencias en la forma de entender y organizar la protección de la infancia. Incluso hay diferentes interpretaciones de lo que puede constituir maltrato infantil. Amref Health Africa se compromete a ofrecer orientaciones claras al personal, los socios y otras organizaciones, incluidas las organizaciones de financiación, sobre cómo se adaptará y aplicará la Política de Salvaguarda y Protección de la Infancia en estos diferentes lugares.

Por lo tanto, estas directrices se aplicarán de forma sensible a las diferentes culturas, pero sin condonar prácticas perjudiciales para los niños. Por lo tanto, cuando proceda, esta política se apoyará también en un documento en el que se expongan las consideraciones particulares en cada país.

2. NORMAS DE COMPROMISO EN MATERIA DE SALVAGUARDIA Y PROTECCIÓN DE LA INFANCIA

Amref Health Africa se compromete a lograr el máximo nivel de protección para los niños con los que entra en contacto; su trabajo se guiará por el siguiente conjunto de normas. Estas normas se basan en los principios descritos en los instrumentos y compromisos internacionales y regionales en materia de derechos del niño. Aunque la consecución de las normas puede verse influida en ocasiones por factores que escapan a nuestro control, nos comprometemos a trabajar de forma coherente para alcanzarlas. Cabe señalar también que el cumplimiento de las normas se logra mediante la aplicación de una serie de políticas pertinentes que Amref Health Africa tiene en vigor y que complementan y refuerzan la capacidad general de la organización para proporcionar un entorno seguro a los niños.

Las normas se han redactado de forma que resulten pertinentes y factibles. Al mismo tiempo, hay que reconocer que algunas pueden ser más difíciles o complicadas de aplicar en algunos países y contextos locales que en otros. Existen variaciones significativas en las prácticas y circunstancias locales y Amref Health Africa se compromete a adaptar las normas y directrices para que se ajusten al contexto local, siempre que dichas adaptaciones no disminuyan el grado de protección que se proporciona a los niños. En total, Amref Health Africa aplicará 11 normas de protección:

- Norma 1: Creación de entornos seguros
- Norma 2: Respuesta a alegaciones, sospechas y preocupaciones
- Norma 3: Atención a las personas implicadas en una reclamación
- Norma 4: Comunicar el mensaje de mantener la seguridad de los niños
- Norma 5: Educación y formación para mantener la seguridad de los niños
- Norma 6: Aplicación y seguimiento de las normas
- Norma 7: Colaboración para cumplir las normas

2.1. Norma 1: Creación de entornos seguros

Los criterios para garantizar el éxito de la aplicación de la Norma 1 son los siguientes:

- Existen procedimientos acordados para la contratación de personal, voluntarios, consultores y la evaluación de su idoneidad para trabajar con Amref Health Africa.
- Existen directrices escritas sobre las normas de comportamiento apropiadas/esperadas de los adultos hacia los niños.
- Amref Health Africa fomenta una cultura en la que se escucha a los niños y se les respeta como personas
- Existen vías claras para que el personal de Amref Health Africa u otros representantes puedan plantear sus preocupaciones sobre comportamientos inaceptables hacia los niños por parte de otros miembros del personal o representantes (incluyendo un procedimiento de quejas y una política de denuncia de irregularidades).
- Existe una práctica eficaz para el personal sobre la evaluación de riesgos cuando se trabaja con niños.
- Los proyectos y programas se aseguran de que los niños están adecuadamente supervisados y protegidos cuando esto es relevante en el contexto del trabajo de Amref Health Africa con los socios y participantes en el programa.
- Amref Health Africa aplica prácticas eficaces para el uso adecuado de las tecnologías de la información, incluidas las redes sociales.

Pruebas del cumplimiento de la norma 1

Pruebas	Comprobación
Política de contratación clara y adecuada	
Registro de RRHH que muestre la adhesión a la política de contratación en el nombramiento de personal y otros representantes	
Pruebas de que el personal de contratación ha recibido la formación adecuada	
Registros del personal que firma el Código Global de Conducta	
Procedimiento para hacer frente a las infracciones del Código de Conducta Global	
Política de denuncia de irregularidades	
Procedimientos de reclamación	
Política de uso de Internet y las redes sociales	
Evaluación de riesgos en el trabajo con niños	

2.2. Norma 2: Respuesta a alegaciones, sospechas y preocupaciones

Los criterios para garantizar el éxito de la aplicación de la Norma 2 son los siguientes:

- Existen procedimientos claros de protección de la infancia que orientan paso a paso sobre las medidas que deben tomarse en caso de preocupación por la seguridad o el bienestar de un niño.
- Los procedimientos de protección de la infancia están a disposición de todos (incluidos niños, padres/cuidadores). Se procura que la información facilitada sea fácilmente comprensible.
- Los procedimientos de protección de menores son coherentes con las normas internacionales y las buenas prácticas en materia de protección de menores. También tienen en cuenta los problemas que se plantean en los distintos contextos nacionales.
- Hay una persona o personas (directores nacionales y persona de contacto) con una responsabilidad claramente definida para gestionar las denuncias de abusos a nivel nacional.
- Existe un proceso para registrar incidentes, preocupaciones y remisiones, así como sistemas para garantizar que esta información confidencial pueda almacenarse de forma segura.
- Existe un proceso para tramitar las denuncias de padres/cuidadores y de jóvenes sobre comportamientos inaceptables y/o abusivos hacia los niños, con plazos claros para resolver la denuncia.
- Existen orientaciones sobre confidencialidad e intercambio de información que dejan claro que la protección del menor es la consideración más importante.

Pruebas del cumplimiento de la norma 2

Pruebas	Comprobación
Copia de los procedimientos escritos	
Un diagrama de flujo que describa los pasos del proceso de respuesta a los informes o alegaciones de explotación o abuso.	
Nombres y funciones de las personas con responsabilidad especial en materia de protección de la infancia en la oficina nacional	
Ejemplos de formularios para registrar los detalles de los incidentes relacionados con la protección de la infancia	

2.3. Norma 3: Atención a las personas implicadas en una reclamación

Amref Health Africa considera que tiene el deber de garantizar la disponibilidad de asesoramiento y apoyo para ayudar a las personas a desempeñar su papel en la protección de los niños. En el contexto del trabajo de Amref Health Africa en una amplia gama de países, reconoce que los padres/cuidadores/niños necesitan a alguien a quien acudir cuando los niños están siendo maltratados. A menudo, estas personas no saben dónde acudir en busca de ayuda. Los criterios para garantizar el éxito de la aplicación de la Norma 3 son los siguientes:

- En las oficinas nacionales de Amref Health Africa se facilitará información sobre dónde acudir en busca de ayuda y asesoramiento en relación con el maltrato infantil.
- Los miembros del personal con responsabilidades especiales en la protección de la infancia tienen acceso a asesoramiento especializado, apoyo e información sobre la protección de la infancia.
- En cada oficina de país se han establecido contactos a nivel nacional y/o local con los organismos pertinentes de protección/bienestar de la infancia (si existen) que pueden proporcionar información, apoyo y asistencia al personal de Amref Health Africa.
- Existen sistemas para proporcionar apoyo a las personas pertinentes (incluido el personal, las víctimas y los acusados) durante y después de un incidente, una acusación de abuso o una denuncia.
-

Pruebas del cumplimiento de la norma 3

Pruebas	Comprobación
Información sobre sistemas de apoyo identificados y personas de contacto clave	
Información sobre formación, asesoramiento y apoyo para el personal y otras personas pertinentes, incluyendo niños.	
Lista de contactos para asesoramiento e información especializada, incluida la denuncia	

2.4. Norma 4: Comunicar el mensaje de "mantener la seguridad de los niños"

Amref Health Africa considera que la eficacia de su política y sus procedimientos en materia de salvaguardia y protección de la infancia se logrará mejor si las partes interesadas los conocen, pueden contribuir a su aplicación y aportar sus comentarios. Los criterios para garantizar la correcta aplicación de la Norma 4 son los siguientes:

- La información sobre el compromiso de Amref Health Africa para mantener la seguridad de los niños está abiertamente expuesta y a disposición del público.
- Cuando Amref Health Africa trabaja con niños, éstos son conscientes de su derecho a estar a salvo de abusos.
- En las oficinas nacionales de Amref Health Africa se ofrece información y asesoramiento a niños, padres y tutores, en un formato comprensible, sobre dónde acudir en busca de ayuda en relación con el maltrato infantil.
- Todo el mundo en la oficina del país sabe quién es responsable de la protección de la infancia y cómo ponerse en contacto con él. Esto podría incluir a las organizaciones socias de Amref Health Africa y a los participantes en los programas.

Pruebas del cumplimiento de la norma 4

Pruebas	Comprobación
Información publicada que establece el compromiso de Amref Health Africa con la seguridad de los niños	
Información clara sobre quiénes son los responsables clave de la protección infantil a nivel de oficina, incluidos los datos de contacto	

2.5. Norma 5: Educación y formación para la seguridad de los niños

Los criterios para garantizar el éxito de la aplicación de la Norma 5 son los siguientes:

- Todo el personal sobre el terreno, los voluntarios y otros asociados reciben formación sobre la política de Amref Health Africa en materia de salvaguardia y protección de la infancia cuando se incorporan a Amref Health Africa. Además, todo el personal pertinente recibe formación sobre los procedimientos de protección de la infancia.
- Todo el personal de campo tiene la oportunidad de aprender a reconocer y responder a las preocupaciones sobre el abuso infantil.
- Cuando proceda, los niños recibirán asesoramiento y apoyo para mantenerse seguros.
- Los miembros del personal con responsabilidades especiales en la seguridad de los niños reciben la formación pertinente y tienen oportunidades periódicas de actualizar sus competencias y conocimientos.
- Se imparte formación a los responsables de la gestión de las denuncias en relación con el maltrato infantil y el comportamiento inadecuado hacia los niños.
- Se proporcionará formación y orientación por escrito al personal responsable de aspectos específicos de la creación de entornos seguros (por ejemplo, contratación).

Pruebas del cumplimiento de la norma 5

Pruebas	Comprobación
Copia de los planes de formación y del contenido de los programas	
Registros de asistencia a los cursos	
Evaluación de los cursos	

2.6. Norma 6: Aplicación y supervisión de las normas

Los criterios para garantizar el éxito de la aplicación de la Norma 6 son los siguientes:

- Existe un plan escrito que muestra qué medidas se tomarán para mantener la seguridad de los niños, quién es responsable de su aplicación y cuándo se completarán.
- Se pongan a disposición los recursos humanos y financieros necesarios para aplicar el plan.
- Las políticas y prácticas se revisan a intervalos regulares (al menos cada tres años) y se modifican en función de las necesidades detectadas.
- Se da respuesta a todos los incidentes, denuncias de abusos y quejas de acuerdo con los sistemas aprobados a nivel de la oficina nacional. Se mantienen registros.
- La supervisión del cumplimiento de la política de salvaguarda y protección de la infancia de Amref Health Africa se lleva a cabo de forma regular en cada oficina de país.

Pruebas del cumplimiento de la norma 6

Pruebas	Comprobación
Copia escrita de la Política de Salvaguarda y Protección de la Infancia y adaptada localmente, procedimientos (cuando proceda) está disponible en cada oficina nacional	
Copia del plan de seguimiento y los informes de los ejercicios de seguimiento anteriores están disponibles en cada oficina nacional	
Registro de cualquier incidente relacionado con el maltrato infantil que se haya producido, cómo se gestionó y el resultado.	

2.7. Norma 7: Colaboración para cumplir las normas

Aunque esta política se refiere específicamente al propio personal de Amref Health Africa que trabaja sobre el terreno en relación con sus programas, también se compromete a trabajar con sus socios para ayudarles a cumplir las normas de protección de la infancia. Los criterios para garantizar el éxito de la aplicación de la Norma 7 son los siguientes:

- Existe un proceso de compromiso con los socios en materia de protección de la infancia
- Un acuerdo escrito entre Amref Health Africa y sus socios en el que se establece un compromiso mutuo para la aplicación de unas normas mínimas en materia de protección de la infancia.
- La existencia (o el compromiso de elaborar) una política y unos procedimientos de protección de la infancia forman parte esencial de los acuerdos de asociación.

Pruebas del cumplimiento de la norma 7

Pruebas	Comprobación
Los acuerdos de asociación reflejan el compromiso de salvaguardar la infancia y poner medidas de protección en consonancia con estas normas	
Políticas de protección de la infancia de los socios	

3. PREVENCIÓN DE LA EXPLOTACIÓN Y LOS ABUSOS

Con el fin de garantizar la aplicación de esta política y la adopción de medidas para proteger a los niños, se han puesto en marcha una serie de procedimientos para fomentar una cultura de seguridad y prevenir daños a los niños en el desempeño de la labor de Amref Health Africa.

3.1. Contratación segura

Amref Health Africa garantiza que se toman las medidas adecuadas durante la contratación y selección de empleados y representantes, para asegurar que se tienen en cuenta y se abordan las cuestiones relativas a la salvaguarda de la infancia. Las siguientes personas tienen consideraciones especiales en relación con la protección de la infancia:

- Anuncios de empleo: en todos los anuncios de empleo debe incluirse una nota que destaque que Amref Health Africa tiene como objetivo proteger a los niños contra los riesgos de explotación y abuso, incluidos la explotación y el abuso sexuales, y aplica una Política de protección de la infancia para respaldar este objetivo.
- Descripción del puesto: La Salvaguarda de la Infancia se menciona en todas las descripciones de puesto y se aplica a todos los empleados y representantes.
- Entrevista: en todas las entrevistas deben incluirse preguntas relacionadas con la protección de la infancia. No se espera que todos los nuevos contratados tengan un conocimiento profundo de la Protección de la Infancia, a menos que sea un requisito específico del puesto. Sin embargo, es importante que todos los candidatos conozcan el compromiso de Amref Health Africa con la protección de la infancia y la expectativa de que todos los empleados reconozcan, denuncien y respondan a los incidentes de explotación y abuso infantil.

Comprobación de referencias Se lleva a cabo una comprobación exhaustiva de las referencias laborales, que incluye una pregunta relacionada con la protección, por ejemplo: "Amref Health Africa tiene como objetivo proteger a todos los participantes en los programas que intervienen en la labor de Amref Health Africa contra los riesgos de explotación y abuso, incluidos la explotación y el abuso sexuales - ¿tiene algún motivo para considerar a esta persona no apta para trabajar con niños o adultos que puedan ser vulnerables?".

- Autodeclaración: Se adjunta a la Política de salvaguarda y protección de la infancia (véase el anexo B) y es un proceso mediante el cual se pide a los candidatos que declaren cualquier proceso pendiente contra ellos, condenas por delitos penales, amonestaciones oficiales u otras órdenes jurídicamente vinculantes. Debe cumplimentarse antes de firmar los contratos.
- Contrato: La Política de Salvaguarda y Protección de la Infancia para Programas, el Código de Conducta, el Formulario de Declaración de Política y (cuando proceda) el Formulario de Investigación se adjuntan a todos los contratos y se envían a todos los nuevos empleados o representantes antes de comenzar a trabajar con Amref Health Africa.
- Habilitación policial/Investigación: Procedimiento mediante el cual se solicita a las autoridades policiales nacionales, con el permiso de la persona, que revelen cualquier información que conste en los archivos policiales sobre condenas penales o procesamientos pendientes. Se considera una buena práctica que todos los empleados y terceros con acceso directo a los niños a través de su trabajo sean investigados. Amref Health Africa reconoce que esto no siempre es posible en todos los países en los que trabaja. Sin embargo, cada oficina nacional tendrá que evaluar el contexto y los procedimientos locales para determinar qué es factible.

Los procedimientos de contratación de Amref Health Africa incluyen información detallada sobre la protección de la infancia (el procedimiento de contratación de Amref Health Africa está disponible en el Manual de RRHH en la intranet). Todos los empleados responsables de la contratación de empleados y/o de la selección de representantes de Amref Health Africa deben leer, comprender y

aplicar las revisiones documentadas en esta política.

3.2. Código de conducta

El Código de Conducta Global de Amref Health Africa expresa las expectativas de Amref Health Africa para todos los empleados, voluntarios, consultores y terceros en relación con la conducta y la forma en que se llevan a cabo las actividades. Es un componente integral de la Política de Salvaguarda y Protección de la Infancia que forma parte de las condiciones contractuales de todos los empleados y representantes de Amref Health Africa contratados para trabajar con o para Amref Health Africa en el extranjero. Se tienen en cuenta consideraciones especiales para salvaguardar a los niños y evitar la explotación y el abuso sexual de cualquier persona. Al firmar el Código de Conducta, cada empleado o tercero se compromete a:

- Trabajar activamente para promover el interés superior de niños y adultos
- Actuar de acuerdo con la Política de Salvaguarda y Protección de la Infancia de Amref Health Africa y las guías pertinentes
- Animar a niños y adultos a que se sientan lo suficientemente cómodos como para señalar las actitudes y comportamientos que no les gusten y presentar una queja cuando sea necesario
- Reconocer que es necesario actuar con cautela en situaciones individuales, especialmente en situaciones delicadas como el trato con participantes en programas, incluidos niños que puedan estar alterados o traumatizados. (En el Anexo F figuran ejemplos de comportamientos inaceptables)

3.3. Sensibilización y formación

Amref Health Africa reconoce que la concienciación y la formación adecuada son cruciales para mejorar las prácticas de protección de la infancia. Es esencial que todos los empleados y las personas que participan en los programas internacionales de Amref Health Africa conozcan las normas de protección de la infancia y sus obligaciones para aplicarlas. Dependiendo de la función de cada empleado, se imparten distintos niveles de formación. Sin embargo, como mínimo, todos conocen la política de salvaguarda durante la iniciación y los talleres de actualización continua y/o la formación sobre conducta. Amref Health Africa también se compromete a comunicar el mensaje de salvaguarda a los participantes en los programas a través de nuestros acuerdos con todas las organizaciones asociadas.

Se han puesto en marcha o se están desarrollando las siguientes iniciativas para garantizar que los empleados dispongan de los conocimientos y competencias necesarios para aplicar la Política de Salvaguarda:

- El programa de iniciación de Amref Health Africa para todos los nuevos empleados abarca la Política de Salvaguarda y Protección de la Infancia;
- Todos los empleados y representantes reciben información sobre la relevancia y el impacto de la Política de Salvaguarda y Protección de la Infancia y los documentos de orientación que la acompañan en su trabajo;
- Todos los visitantes reciben la Declaración resumida de política para visitantes a las oficinas y programas nacionales, que es un anexo de la Política de protección de programas.
- Las personas de contacto para la protección de la infancia y quienes participen en la respuesta a acusaciones o incidentes de abuso infantil recibirán formación especializada sobre sus funciones y responsabilidades;
- Amref Health Africa destaca la protección de la infancia, así como otros compromisos en relación con la forma en que pretendemos rendir cuentas a todas las partes interesadas;
- Se están elaborando estrategias de información y comunicación para la ejecución del programa con el fin de proporcionar toda la información necesaria a los participantes en el programa sobre

quiénes son Amref Health Africa y sus socios, qué hacemos, qué pueden esperar de nosotros, cómo presentar una queja y detalles del programa en la zona correspondiente.

- Los materiales de comunicación sobre la Política de Salvaguarda y Protección de la Infancia en las oficinas nacionales, como los carteles, contendrán la siguiente información: el mensaje de salvaguarda de la infancia, un resumen del código de conducta o comportamiento que cabe esperar del personal o los representantes de Amref Health Africa y cómo presentar una denuncia por explotación y abuso.
- Las guías y el material promocional estarán disponibles en tres idiomas: inglés, francés y kiswahili;
- Toda la documentación pertinente para la Política de Salvaguarda y Protección de la Infancia, las guías y los formularios que la acompañan estarán accesibles en la plataforma de intranet de Amref Health Africa

3.4. Evaluación de riesgos y programación segura

Las consideraciones relativas a la protección de la infancia, como la explotación y el abuso, deben incluirse en todas las evaluaciones de riesgos y fases de gestión del ciclo del programa para garantizar que todas las actividades se llevan a cabo de forma segura y digna.

3.5. Consideraciones especiales para la grabación de historias e imágenes

Todas las visitas del programa en las que se pretenda recoger historias o grabar imágenes (fotográficas/filmadas o de otro tipo) de los participantes en el programa deberán organizarse con antelación. Los donantes deberán acompañar a los participantes en la visita y, en caso necesario, se les proporcionará un intérprete. La finalidad y el motivo de la visita deberán explicarse detalladamente a los participantes en el programa y acordarse con ellos de antemano.

Debe solicitarse el consentimiento de los participantes en el programa para el uso de su historia e imágenes; cuando proceda, este consentimiento debe ser por escrito. En particular, antes de fotografiar o entrevistar a los niños, debe obtenerse el permiso por escrito de sus padres o tutores. Tras la visita, debe enviarse una copia del artículo/relato y las fotografías a los participantes en el programa o en una visita de seguimiento. Cuando se busquen fotografías, películas u otro tipo de información, deberán seguirse las siguientes directrices:

- Pedir permiso a los padres/tutores del participante para tomar la fotografía/imagen.
- Las personas deben ir vestidas adecuadamente según su elección y país de origen
- Cualquier queja o preocupación sobre imágenes inapropiadas o intrusivas debe ser comunicada y registrada.
- En los países en los que los niños visten pocas prendas, preste especial atención a las imágenes elegidas.
- Las imágenes grabadas deben centrarse en una actividad y, en la medida de lo posible, mostrar grupos de niños en lugar de individuos.
- Asegúrate de que los fotógrafos y cineastas no puedan pasar tiempo con niños o tener acceso a ellos sin supervisión.

Al publicar imágenes:

- Intente utilizar imágenes que representen a un amplio abanico de personas, sexos, grupos de edad, capacidades y grupos étnicos.
- Utilice sólo los nombres de pila de los niños; tenga cuidado de no revelar demasiados detalles sobre dónde viven, su colegio o sus aficiones.
- Siempre que sea posible, obtenga el consentimiento de los adultos/padres/tutores, preferiblemente por escrito, para utilizar las imágenes e infórmeles de la finalidad, dónde y cómo se utilizarán las imágenes.

- Busque asesoramiento sobre la publicación de imágenes en un sitio web y asegúrese siempre de que hay tiempo suficiente para editar las imágenes antes de subirlas.

3.6. Selección de socios y apoyo

Amref Health Africa toma las medidas apropiadas a la hora de seleccionar y trabajar con socios para garantizar que existe un compromiso compartido de aplicar unas normas mínimas de protección y que la organización toma las medidas apropiadas para mantener estas normas. Uno de los requisitos mínimos para la financiación de asociaciones, que se reproduce a continuación, es que la organización asociada tenga en vigor, o se comprometa a elaborar en un plazo determinado, una política de protección de la infancia en sus actividades.

La organización asociada dispone de una política o una declaración de compromiso relativa a la protección de los participantes en el programa (incluidos los niños), el personal, los voluntarios y otros terceros que trabajen en su nombre contra cualquier forma de explotación o abuso.

3.7. Acuerdos contractuales

Empleados y consultores de Amref Health Africa:

Todas las personas contratadas para trabajar con o para Amref Health Africa están obligadas a entender y firmar una declaración sobre esta política y el Código de Conducta Global de Amref Health Africa (véase el Anexo B) y a rellenar un Formulario de Autodeclaración sobre condenas anteriores (véase el Anexo C), que forman parte de los términos y condiciones del contrato. El incumplimiento de esta política por parte de un empleado de Amref Health Africa puede dar lugar a la adopción de medidas correctivas en virtud de los Procedimientos Disciplinarios de Amref Health Africa. El incumplimiento de esta política por parte de un representante de Amref Health Africa puede dar lugar a la rescisión del contrato.

Visitantes oficiales:

Se espera que los visitantes de los programas de Amref Health Africa, por ejemplo, simpatizantes, voluntarios, donantes o periodistas, respeten las normas de protección de la infancia de Amref Health Africa. Todos los visitantes deben familiarizarse previamente con dichas normas.

Organizaciones asociadas:

Los requisitos mínimos de Amref Health Africa para cumplir las normas de buenas prácticas de protección forman parte de todos los acuerdos de subvención con los socios. Las decisiones sobre la financiación de una organización asociada y la continuación de las relaciones con los socios dependen de la adhesión a las normas de salvaguardia contenidas en esta política y en los acuerdos de subvención de Amref Health Africa.

4. INFORMACIÓN, RESPUESTA Y SEGUIMIENTO

4.1. Funciones y responsabilidades

Todos los implicados en el trabajo de Amref Health Africa comparten la responsabilidad de reconocer, denunciar y responder a la explotación y el abuso. La forma en que la responsabilidad se incorpora a las funciones puede variar en función del tamaño de la oficina del país y del número de empleados implicados. La tabla siguiente ofrece una visión general de las responsabilidades clave, todas ellas ampliadas en la guía del empleado.

Papel	Responsabilidad
Todos los empleados y representantes	Garantizar que se implemente la Política de Salvaguardia y Protección Infantil en los Programas y que las mejores prácticas de salvaguardia en términos de prevención y respuesta se incorporen en su trabajo.
Todos los directivos	Garantizar que el personal esté apoyado y que existan sistemas y procedimientos para implementar y monitorear los estándares de salvaguardia.
Recursos humanos todo el personal que participe en la contratación	Garantizar que la contratación de todos los empleados y representantes de Amref Health Africa esté en línea con los Procedimientos de Contratación actuales y que todos los nuevos reclutas comprendan y firmen la Política como parte de la inducción.
Persona de contacto para la protección de la infancia (SFP)	Promover la concienciación y las buenas prácticas a nivel nacional en la prevención de la explotación y el abuso de los niños perpetrados por empleados, voluntarios, consultores, socios u otros representantes de Amref Health Africa en el curso de su trabajo y ser el primer punto de contacto en relación con cuestiones de salvaguardia. Nota: La responsabilidad de prevenir y responder a la explotación y el abuso es compartida. Es incorrecto percibir que la persona nombrada como Punto Focal de Salvaguardia es la única persona responsable de implementar los estándares y proteger a los niños.
Director Nacional (DC)	Garantizar que la oficina del país tenga sistemas y procedimientos en su lugar que estén alineados con la Política para prevenir y responder a problemas o quejas a medida que surjan, incluidas aquellas que necesitan ser escaladas al Oficial Jefe de Salvaguardia.
Jefe de Programas	Apoyar a los Directores de País dentro de su región a desarrollar e implementar sistemas y procedimientos de salvaguardia, así como tratar con problemas/quejas donde sea relevante (especialmente donde se haga una acusación contra un Director de País).
Director General del Grupo	Gestionar los problemas que se escalan a la Sede y garantizar que se acuerde la gestión y la investigación preliminar de un problema de salvaguardia sensible.
Ejecutivo Equipo directivo (Excom)	Supervisar y monitorear la implementación de esta política mientras se apoya el desarrollo de sistemas y procedimientos para cumplir con los estándares de salvaguardia.

4.2. Reconocer la explotación y el abuso

Es crucial que todos los implicados en la ejecución de los programas de Amref Health Africa reconozcan que la explotación y el abuso de los niños en cualquiera de sus formas, ya sea física, sexual, emocional o por negligencia, son inaceptables y que se actuará en consecuencia una vez que

tengamos conocimiento de ellos. Se espera que todos los empleados y representantes escuchen y tengan en cuenta cualquier información que los participantes o socios del programa puedan compartir con nosotros.

4.3. Deber de informar

Todos los empleados y representantes de Amref Health Africa tienen el deber de informar al Director Nacional (CD) de cualquier sospecha de explotación o abuso de un niño. La omisión de esta obligación puede dar lugar a medidas disciplinarias.

Cabe señalar que los abusos pueden ser actuales, recientes o históricos. No existen limitaciones de tiempo para denunciar y tomar medidas en el marco de este procedimiento, aunque Amref Health Africa anima a que las denuncias se realicen tan pronto como se tenga conocimiento, o se sospeche, de un acto de explotación o abuso. Amref Health Africa se compromete a garantizar el estricto respeto de la confidencialidad en la gestión de las quejas³ y las denuncias de explotación y abuso.

Todas las denuncias recibidas por el DC deben registrarse y documentarse de forma segura y confidencial. La primera persona que reciba la información y/o la denuncia deberá rellenar el formulario de notificación de incidentes adjunto (véase el anexo E) y remitirlo lo antes posible a la persona de enlace para la salvaguarda de la infancia o al director nacional. El registro preciso y detallado de dicha información es importante para facilitar cualquier evaluación o investigación posterior del incidente. Esto incluye, pero no se limita a: fechas, horas, nombres, lugares, contexto, cualquier señal de advertencia perceptible. Dicha información debe comunicarse lo antes posible a la Persona de Contacto para la Salvaguarda de la Infancia y/o al Director Nacional. El Director Nacional decidirá si es necesario informar al Jefe de Programas. Debe tenerse en cuenta que el hecho de que un miembro del personal de Amref Health Africa no comunique un incidente o una preocupación puede dar lugar a la aplicación de sanciones, incluido el despido. Las terceras partes, como visitantes o consultores, están igualmente obligadas a informar de cualquier asunto preocupante que llegue a su conocimiento.

Amref Health Africa se esforzará por proteger a todas las personas que presenten denuncias, siempre que éstas se hagan de forma razonable y de buena fe, de acuerdo con la Política de Denuncias de Amref Health Africa. Las denuncias malintencionadas⁵ realizadas contra una persona, si se demuestran, darán lugar a la adopción de medidas correctivas apropiadas en el marco del Procedimiento Disciplinario, que pueden llegar hasta el despido.

4.4. Respuesta a denuncias o alegaciones

Amref Health Africa tomará todas las medidas que sean apropiadas, necesarias y posibles, sin riesgo de causar más daños a ninguna persona y para garantizar la seguridad de los implicados. Cada caso se considerará individualmente y de acuerdo con la legislación nacional u otro asesoramiento experto⁴. Amref Health Africa seguirá las mejores prácticas documentadas y acordadas para cada uno de los respectivos países en los que opera.

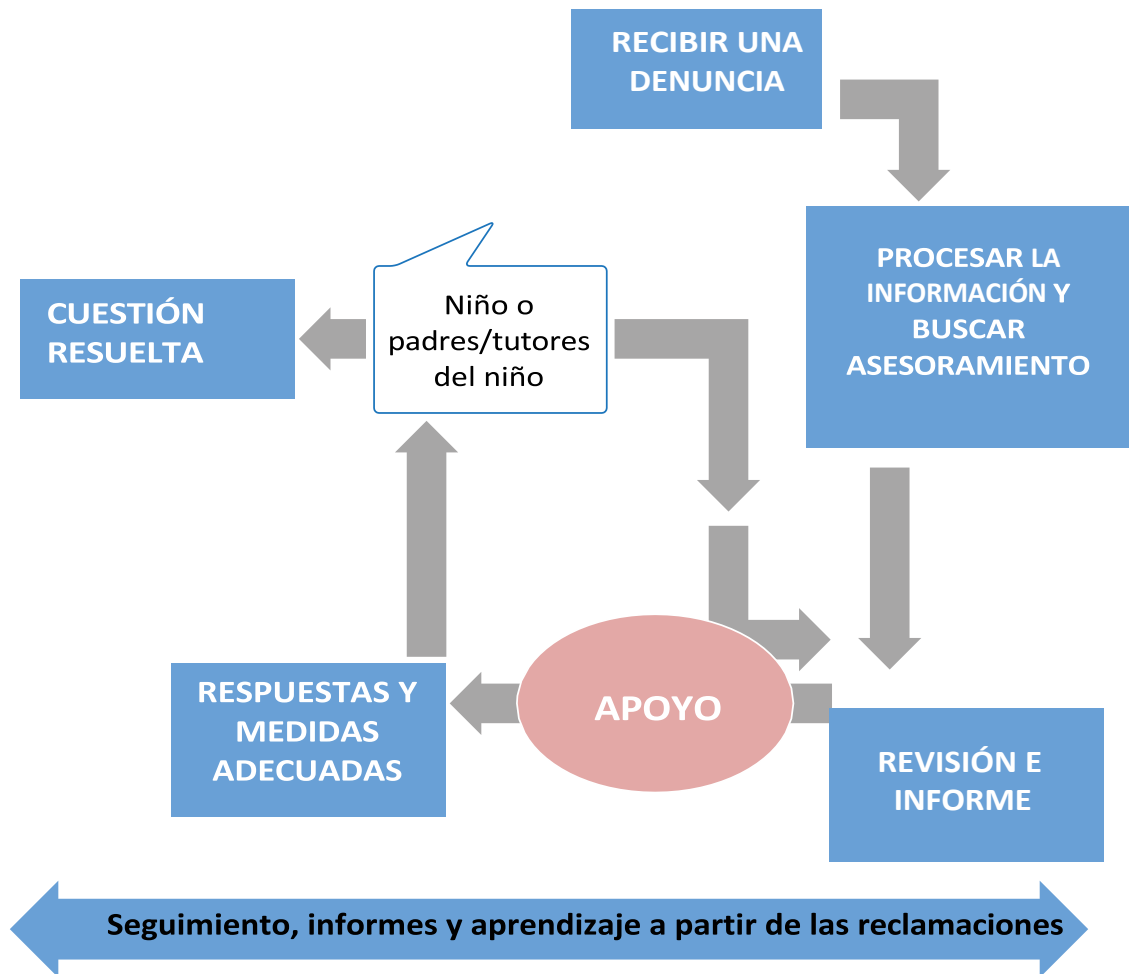
El término malintencionado implica el uso indebido consciente del sistema para perjudicar a alguien. Una denuncia falsa puede basarse en un malentendido y ser de buena fe por parte del denunciante (whistle-blowing). Los procedimientos generales de respuesta de Amref Health Africa para tramitar las denuncias⁵ recibidas en relación con sus programas se describen en el siguiente gráfico El Director

³ El término malintencionado implica el abuso consciente del sistema para perjudicar a alguien. Una denuncia falsa puede basarse en un malentendido y ser de buena fe por parte del denunciante (whistle-blowing).

⁴ Todas las oficinas nacionales de Amref Health Africa tienen acceso a un asesoramiento jurídico sólido de forma continua, según sea necesario.

⁵ La palabra "denuncia" se utiliza aquí para referirse a un informe relativo a una preocupación, una sospecha, una revelación o una alegación de abuso infantil que ha sido recibido por una oficina nacional

Nacional es responsable de garantizar que el proceso se siga hasta su conclusión:



4.5. Orientaciones para el personal de campo que recibe una denuncia

Todos los empleados, representantes y visitantes oficiales de Amref Health Africa tienen el deber de denunciar inmediatamente cualquier incidente sospechoso de explotación o abuso de una o varias personas. Las denuncias pueden referirse, entre otros, a: maltrato físico, maltrato emocional, explotación, explotación sexual y abuso o negligencia.

Sin embargo, no es función de un miembro del personal investigar más allá de la necesidad de garantizar que cualquier informe de un incidente sea preciso y lo suficientemente detallado como para servir de base a una decisión sobre los pasos a seguir.

Medidas que deben tomarse cuando se recibe una preocupación, sospecha, revelación o alegación de maltrato infantil:

- 4.5.1. Responda inmediatamente a cualquier preocupación, sospecha, revelación o acusación de maltrato infantil.
- 4.5.2. Remita toda la información al CSFP/CD lo antes posible
- 4.5.3. El CSFP evaluará la información y hará un seguimiento del asunto con el Director Nacional.
- 4.5.4. Siempre que sea posible, tome notas, si no inmediatamente, lo antes posible, pero a más tardar al final del día.
- 4.5.5. Registre toda la información en el formulario de protección de menores de Amref Health Africa (véase el Anexo D). El autor deberá firmarlo y fecharlo.
- 4.5.6. Incluya todos los detalles, incluso los que no parezcan importantes en ese momento.
- 4.5.7. El CSFP elaborará un expediente de protección de la infancia y guardará todas las copias originales de la información en un lugar seguro.
- 4.5.8. Evalúe el riesgo para el niño o los niños en cuestión y, si lo considera urgente, compruebe

que el CSFP ha abordado el asunto con la urgencia que usted cree que merece. Compruebe, como mínimo, que se ha informado al Director Nacional.

4.5.9. Mantener la confidencialidad profesional en todo momento.

Cómo responder a una persona que presenta una denuncia por posible abuso o explotación:

- Recibir: Escucha, cree
- Tranquilizar: No haga promesas, pero comunique que lo que se denuncia no es culpa del niño. Comunicar sin juzgar.
- Reaccionar: No ser intrusivo, hacer preguntas abiertas, mantener la calma Registrar: Notas contemporáneas (hechos observables/verificables)
- Recordar: Las directrices de protección de la infancia (y la formación que ha recibido)

4.6. Supervisión de los sistemas de protección de la infancia

Es importante que el cumplimiento de esta política y la aplicación de las normas de salvaguarda se supervisen de forma continua. Como mínimo, deben observarse los siguientes procedimientos:

- 4.6.1. Todos los informes se registrarán y almacenarán en un lugar seguro, por ejemplo, en un armario o cajón cerrado con acceso restringido, o en archivos protegidos con contraseña a los que se acceda mediante CD/AR.
- 4.6.2. La revisión de la protección formará parte del proceso de auditoría interna de Amref Health Africa.
- 4.6.3. Amref Health Africa supervisará periódicamente los informes y los tipos de quejas recibidas en relación con la salvaguarda de los participantes y socios del programa a través del Equipo de Gestión Ejecutiva.
- 4.6.4. Se presentará al Consejo de Administración de Amref Health Africa una declaración anual sobre salvaguarda en la que se destacarán las cuestiones clave.
- 4.6.5. La política de Amref Health Africa es revisada y aprobada por el Consejo Internacional
- 4.6.6. La Política de Salvaguarda y Protección de la Infancia en Programas de Amref Health Africa será aprobada por el Equipo Directivo Superior y se revisará cada tres años.

Anexo A: Formulario de declaración

La siguiente declaración debe ser firmada por todos los empleados de Amref Health Africa destinados en las oficinas de NA & E, cuando viajen a las oficinas de Amref Health Africa o las visiten, y por todos los representantes que trabajen directamente con Amref Health Africa o en su nombre. Forma parte de los términos y condiciones de todos los acuerdos contractuales.

He leído y entiendo perfectamente lo siguiente:

- Política de Amref Health Africa sobre salvaguarda y protección de la infancia en programas internacionales
- Código de conducta mundial de Amref Health Africa

Estoy de acuerdo en aceptar y aplicar la Política de Salvaguardia y Protección de la Infancia en los Programas y el Código de Conducta en su totalidad.

Firmado:

Nombre en mayúsculas: _____

Título: _____

Fecha: _____

Sólo para RRHH

Recibido por: _____

Recibido el: _____

Anexo B: Formulario de autodeclaración

Para cumplir con la Política de Amref Health Africa sobre Salvaguarda y Protección de la Infancia en los Programas, este formulario debe ser cumplimentado y firmado por todos los empleados, representantes y terceros que trabajen con los participantes en el programa en el momento de la contratación y ser devuelto a su Director Nacional o Responsable de RRHH.

Nombre y apellidos (en letra de imprenta): _____

Dirección (en letra de imprenta):

Fecha de nacimiento _____ Lugar de nacimiento: _____

1. ¿Tiene alguna causa pendiente o ha sido acusado o condenado alguna vez por un delito relacionado con la explotación o el abuso de un niño o un adulto?

Sí

No

En caso afirmativo, indique a continuación la naturaleza y la(s) fecha(s) de la(s) infracción(es)

Fecha de la infracción: _____

Naturaleza de la infracción: _____

2. ¿Ha sido objeto alguna vez de procedimientos disciplinarios, o ha dejado o se le ha pedido que deje su empleo o actividad voluntaria debido a un comportamiento inadecuado con los niños? (Marque con una cruz)

Sí

No

En caso afirmativo, indique a continuación la(s) fecha(s):

Nombre de la empresa: _____ Fecha del incidente(s): _____

Tipo de incidente(s)/comportamiento inadecuado: _____

Declaración:

Entiendo que, si se descubre que he ocultado información o he incluido información falsa o engañosa, se me podrá retirar de mi puesto, ya sea remunerado o voluntario, sin previo aviso. Entiendo que Amref Health Africa guardará esta información de forma segura de acuerdo con la legislación pertinente. Por la presente declaro que la información que he facilitado es exacta.

Firmado: _____ Fecha: _____

Sólo para RRHH

Recibido por: _____

Recibido el: _____

Anexo C: Declaración resumida

Nombre del visitante:	Visita al país:
Enlace con el personal de Amref Health Africa:	Fecha de recepción:

Política de salvaguardia y protección de la infancia para los programas Declaración resumida sobre la política de visitas a las oficinas y programas nacionales

Todas las personas tienen derecho a una vida digna y a vivir absolutamente libres de explotación y abusos. Respalda por el valor organizativo de responsabilidad de Amref Health Africa, nuestra política es proteger a todas las personas implicadas en el trabajo de Amref Health Africa contra los riesgos de explotación y abuso. Amref Health Africa no tolerará comportamientos explotadores o abusivos por parte de ninguna persona relacionada con la realización del trabajo de Amref Health Africa.

Amref Health Africa reconoce que las personas, mujeres, hombres, niñas y niños en determinados contextos pueden ser considerados más vulnerables a la explotación y el abuso que otros, y hacemos todo lo posible para eliminar tales riesgos de nuestros programas. La Política de Salvaguarda y Protección de la Infancia para Programas de Amref Health Africa se aplica a: todos los empleados de Amref Health Africa que viajen o visiten diversas oficinas o que estén basados en países. También se aplica a los representantes que trabajan en virtud de un acuerdo contractual con Amref Health Africa o en su nombre, por ejemplo, consultores y otras terceras partes. Cualquier otro visitante oficial de las oficinas y ubicaciones de los programas de Amref Health Africa, incluidos colaboradores, voluntarios, donantes o periodistas, también recibirá esta Declaración Política Resumida y se espera que respete las normas contenidas en ella.

Un componente integral de la Política es el Código de Conducta de Amref Health Africa, que forma parte de las condiciones contractuales de todos los empleados y representantes de Amref Health Africa contratados para trabajar con o para Amref Health Africa. Se tienen especialmente en cuenta la protección de los niños y la prevención de la explotación y el abuso sexual de cualquier persona. En línea con esto, todos se comprometen:

- Trabajar activamente para promover el interés superior de niños y adultos
- Actuar en consonancia con las políticas de protección de Amref Health Africa y las guías pertinentes.
- Animar a niños y adultos a sentirse lo suficientemente cómodos como para señalar actitudes y comportamientos que no les gusten y presentar una queja cuando sea necesario.
- Reconocer que es necesario actuar con cautela en las relaciones individuales, especialmente en situaciones delicadas como el trato con los participantes en el programa, incluidos los niños que puedan estar alterados o traumatizados.

Amref Health Africa mantiene una postura de tolerancia cero ante las relaciones abusivas y de explotación:

- Cualquier actividad sexual con menores de 18 años, independientemente de la edad de consentimiento local (la creencia errónea de la edad no es una defensa).
- Intercambio de dinero, empleo, bienes o servicios por sexo, incluidos favores sexuales u otras formas de comportamiento humillante, degradante o explotador. Esto incluye el intercambio de ayuda que se debe a las parejas y a los participantes en el programa.

Se espera que los visitantes de Amref Health Africa se adhieran a estos compromisos cuando interactúen con niños.

Anexo D: Formulario de informe de incidentes

Este formulario debe rellenarse en caso de sospecha o preocupación por abuso o explotación de un niño que participe o se beneficie de un programa o proyecto financiado por Amref Health Africa, o en caso de presunta infracción de la Política de Salvaguarda y Protección de Programas o del Código de Conducta de Amref Health Africa. El formulario cumplimentado debe entregarse al Director Nacional o al Punto Focal de Salvaguarda.

Sección 1:

Acerca de la divulgación/preocupación

Fecha de la revelación/preocupación: _____

Hora de la revelación/preocupación: _____

¿Cómo recibió la información? (Adjunte cualquier información escrita a este formulario) Marque con un círculo:

Teléfono

Carta

Correo electrónico

En persona

Datos de la persona que revela o plantea la preocupación

Nombre (en letra de imprenta) _____

Dirección _____

Tel _____ Móvil _____

Correo electrónico (en letra de imprenta) _____

Relación con el niño _____

Datos del niño

Nombre _____

Fecha de nacimiento _____

Dirección _____

Sexo: _____ Origen étnico _____

Idioma (se necesita intérprete/signer) Sí No

Cualquier discapacidad _____

Escuela (si procede) _____

Datos de la organización asociada (si procede)

Nombre _____

Dirección (si es diferente de la anterior) _____

Tel _____ Móvil _____

¿Tienen conocimiento de la denuncia, sospecha o queja?

Sí

No

Datos del progenitor/cuidador (si procede)

Nombre _____

Dirección (si es diferente de la anterior) _____

Tel _____ Móvil _____

¿Tienen conocimiento de la denuncia, sospecha o queja?

Sí

No

Datos del presunto autor

Nombre _____

Dirección _____

Relación con el niño o adulto (si procede) _____

Profesión _____

Detalles de la preocupación, alegación o queja

(Incluya fechas y horas, lugar del incidente o incidentes, testigos si los conoce. Si es posible, incluya las palabras del participante en el programa. ¿Sabe el niño o el adulto que se está planteando esta preocupación)?

Sección 2: A cumplimentar por el Director Nacional.

Medidas adoptadas

:

¿Se ha remitido el asunto a las autoridades civiles/eclesiásticas/comunitarias?

Sí

No

En caso negativo, explique _____

En caso afirmativo

Fecha de remisión _____ Hora _____

¿A quién se remitió?

Nombre _____

Designación _____

Dirección _____

Tel _____ correo electrónico _____

Próximos pasos

¿Qué medidas se acordaron y quién las adoptó cuando el asunto se remitió a la autoridad civil/eclesiástica/comunitaria?

¿Existen problemas inmediatos de protección? En caso afirmativo, indique cuáles son y qué medidas ha tomado quién para resolverlos.

Persona de contacto para la protección

Nombre _____

Fecha _____

Firma del Director Nacional: _____

Fecha _____

Anexo E: Lista de documentos de política y procedimiento pertinentes y relacionados Documents

Política de Amref Health Africa sobre Salvaguarda y Protección de la Infancia en los Programas - Guía del Empleado: Forma parte integrante de la política y proporciona información y orientación para ayudar a los empleados a poner en práctica los compromisos descritos en esta política.

Amref Health Africa Policy on Child Safeguarding and protection in Programmes - Partner Guide: guía específica en la que se describen los requisitos mínimos y las obligaciones contractuales de las organizaciones asociadas.

- Política de protección de la infancia y directrices de aplicación
- Código de conducta mundial de Amref Health Africa
- Política y procedimientos de contratación
- Procedimientos disciplinarios y de reclamación
- Política de denuncia de irregularidades
- Política de lucha contra el fraude
- Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH),
- Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño (CNUDN, 1989),

Anexo F: Algunos ejemplos de comportamientos inaceptables en relación con el trabajo con niños

- Golpear o agredir físicamente o maltratar físicamente a los niños.
- Participar en actividades sexuales o tener una relación sexual con cualquier persona menor de 18 años, independientemente de la mayoría de edad/consentimiento o de la costumbre local. La creencia errónea en la edad de un menor no es una defensa.
- Desarrollar con los niños relaciones que puedan considerarse de algún modo explotadoras o abusivas.
- Actuar de forma que pueda ser abusiva en cualquier sentido o pueda poner a un niño en riesgo de sufrir abusos.
- Utilizar un lenguaje, hacer sugerencias u ofrecer consejos inapropiados, ofensivos o abusivos.
- Comportarse físicamente de manera inapropiada o sexualmente provocativa.
- Pernoctar en su domicilio sin supervisión de uno o varios niños con los que trabaje, salvo en circunstancias excepcionales y previa autorización de su superior jerárquico.
- Dormir en la misma cama que el niño con el que trabajan.
- Dormir en la misma habitación que un niño con el que esté trabajando, salvo en circunstancias excepcionales y previa autorización de los padres/tutores del niño y del superior jerárquico del miembro del personal.
- Haz por los niños cosas de carácter personal que puedan hacer ellos mismos.
- Condonar o participar en comportamientos ilegales, inseguros o abusivos hacia los niños.
- Actuar con la intención de avergonzar, humillar, menospreciar o degradar a los niños, o perpetrar cualquier otra forma de abuso emocional.
- Discriminar, mostrar un trato diferenciado injusto o favorecer a determinados niños excluyendo a otros.
- Pasar demasiado tiempo a solas con los niños, lejos de los demás, de una manera que podría interpretarse como inapropiada.
- Exponer a un menor a imágenes, películas y páginas web inapropiadas, incluidas la pornografía y la violencia extrema.
- Colocarlos en una posición que los haga vulnerables a acusaciones de mala conducta.